



ACUERDO No. 399.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B y 30-C, de la Ley del Servicio Civil, y en Acuerdo Nº 85, de fecha 28 de enero de 2022 emitido por el Presidente de la República, en el que acepta la renuncia voluntaria interpuesta por el señor del cargo de Auxiliar DACI, Partida No. 120 Sub No. 1, con Número de NUP- de la Unidad Presupuestaria 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al señor

según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelara en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 16 de diciembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2022.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día ocho del mes de julio de dos mil veintidós.